

Decreto No.3297, que nombra al Sr. Héctor Cocco Castillo, Sub-Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3297

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Héctor Cocco Castillo queda nombrado Sub-Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del señor Luis Alba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3298, que inviste al Vice-Almirante R. Emilio Jiménez hijo de los Plenos Poderes de lugar para firmar el Convenio para la construcción del Dique Derivador Internacional sobre el Río Pedernales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3298

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor R. Emilio Jiménez hijo, Vicealmirante, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar con el Representante del Gobierno de Haití el Convenio para la cons-

trucción del Dique Derivador Internacional sobre el Río Pedernales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 3299, que otorga exequátur de CPA a la Lic. Betty Carbuccia Portes.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3299

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO.

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a la Licenciada Betty Carbuccia Portes, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER